Bogotá D.C.,

Doctora
YENNY VIVIANA PARDO DÍAZ
Técnico Investigador II
Líder Grupo Análisis Ambientales
Dirección Cuerpo Técnico de Investigación - DCTI
Fiscalía General de la Nación
yenny.pardo@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: COMUNICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0193-2026, SUSCRITA ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S., NIT. No. 860.502.528-1

Respetada supervisora:

En atención a la designación como supervisora de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0193-2026,** que tiene por objeto: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO DEL ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE REFLEXIÓN TOTAL (TXRF) S4 T-STAR® MARCA BRUKER DEL GRUPO DE ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN",*** esta Subdirección se permite informar que, el 09 de abril de 2026, se cumplieron los requisitos de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato) del asunto, teniendo en cuenta lo siguiente:

i. El 01 de abril de 2026, se expidió el Registro Presupuestal No. 513626 por parte del Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

ii. El 09 de abril de 2026, se aprobó en la plataforma SECOP II las garantías expedidas por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.,** de conformidad con lo establecido en la cláusula GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO	
PÓLIZA No.	21-44-101495269

ANEXO No.	0		
AMPARO	VIGENCIA		SUFICIENCIA
	Desde	Hasta	
Cumplimiento de contrato	27/03/2026	11/08/2027	$5.762.239,83
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	27/03/2026	11/12/2029	$960.373,31
Calidad del servicio	11/12/2026	11/06/2027	$5.762.239,83

Nota: Consulta oficiosa en la página de la Compañía Aseguradora 09/04/2026

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
PÓLIZA No.	21-40-101272799		
ANEXO No.	1		
AMPARO	VIGENCIA		SUFICIENCIA
	Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual	27/03/2026	11/12/2026	$350.181.000

Nota: Consulta oficiosa en la página de la Compañía Aseguradora 09/04/2026

De igual manera, de conformidad con los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** de la referida Aceptación de Oferta, el mismo requiere para iniciar su ejecución además del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía, la suscripción del **ACTA DE INICIO**, para lo cual, una vez se suscriba la misma se debe allegar de manera inmediata a esta Subdirección para su respectiva publicación en el SECOP II.

En consecuencia, se recuerda las funciones asignadas al supervisor en el Manual de Contratación.

Se acompaña con la presente, los siguientes soportes documentales:

- Copia de la aceptación de oferta.
- Registro Presupuestal del Compromiso.
- Copia póliza de garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

Cordialmente,

LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ

Firmado electrónicamente por LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ
Fecha: 2026.04.14 18:50:06 -05'00'

Subdirectora Nacional de Gestión Contractual (E)

Copia: casacam@casacientifica.com

Proyectó: Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Profesional de Gestión I (E) SGC
Revisó: Pilar Álvarez Mora – Profesional Experto (E) - SGC

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0002-2026

Señora
LUISA XIMENA BLANCO MONTERO
C.C. **52.267.282**
Representante Legal, Gerente
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S
NIT. **860.502.528-1**
Cra. 27 A No. 49A-41
casacam@casacientifica.com
Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0193-2026, OFERTA PRESENTADA EL 13/03/2026[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0002-2026

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **13 de marzo de 2026**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0002-2026**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo, según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto delegado, según el artículo décimo sexto de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO DEL ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE REFLEXIÓN TOTAL (TXRF) S4 T-STAR® MARCA BRUKER DEL GRUPO DE ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE** (**$19.207.466,11)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27326** del 26 de febrero de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera: un solo pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), una vez se haya prestado la totalidad de los servicios objeto de esta, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

[1] En la plataforma del SECOP II el 13/03/2026. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el **11 de diciembre de 2026**, contado a partir de la suscripción de la suscripción del **ACTA DE INICIO**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía. El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá, D.C., en la sede del Grupo Análisis Ambientales, ubicada en la carrera 18 A # 39 A 39 Sede La Casona, piso 1, en la ciudad de Bogotá D.C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1) Suscribir dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la legalización de la aceptación de oferta (contrato), el acta de inicio y allegar con esta, el cronograma de las actividades objeto de la contratación, para la aprobación del supervisor de la aceptación de oferta (contrato).

2) Aportar con el acta de inicio al supervisor de la aceptación de oferta (contrato), los certificados de capacitación expedidos por el fabricante, del personal que llevará a cabo los servicios objeto de la aceptación de oferta (contrato).

3) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo con el diagnóstico del estado actual del equipo, calificación operacional y soporte técnico, acorde a las especificaciones técnicas, la oferta presentada y en las fechas convenidas con el supervisor de la aceptación de oferta (contrato) en el cronograma de actividades.

4) Contar con el personal idóneo, equipos y las herramientas necesarias y en las condiciones adecuadas para la prestación del servicio. El personal que intervenga el equipo debe contar con certificado de capacitación en el equipo ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE REFLEXIÓN TOTAL (TXRF) S4 T-STAR® expedida por Bruker.

5) Informar al supervisor del contrato dentro del informe de mantenimiento en el evento de que como resultado del mantenimiento preventivo, calificación operacional y/o soporte técnico se evidencie la necesidad de cambio de repuestos. En ningún caso el **CONTRATISTA** podrá instalar repuestos sin la previa autorización del supervisor del contrato.

6) Garantizar la disponibilidad de lunes a viernes, ocho (8) horas al día de un técnico para solucionar las fallas que lleguen a presentar en el equipo objeto de la contratación.

7) Presentar a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del día de la prestación del servicio, un informe por escrito del mantenimiento preventivo, calificación operacional y/o soporte técnico realizado y adjuntar los certificados de trazabilidad metrológica de los equipos empleados cuando se requiera.

8) Realizar el soporte técnico cada vez que el equipo presente fallas asociadas al servicio prestado, y por las veces que se requiera, posterior a cada visita de mantenimiento, calificación operacional y/o soporte técnico, previo llamado del supervisor del contrato, durante el término de ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y por un período de seis (6) meses a partir del recibo a satisfacción, sin costo adicional para la Entidad. El tiempo de programación, una vez solicitado el soporte técnico por parte del Supervisor, no puede superar los dos (2) días hábiles.

9) Entregar el equipo en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, luego de realizado cualquier procedimiento de mantenimiento o calificación; dentro de las especificaciones dadas por el fabricante.

10) El Contratista deberá responder por los daños ocasionados por su personal sobre el equipo objeto de mantenimiento durante la prestación del servicio.

11) Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, en los contenedores designados para tal fin.

12) Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y el Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.

13) Garantizar que los residuos químicos generados durante la prestación del servicio se traten de acuerdo con el procedimiento que indica el "*Plan de Gestión Integral de Residuos*", en el numeral 8.2 MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO de la Fiscalía General de la Nación, en los contenedores designados para tal fin.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por el **LÍDER DEL GRUPO ANÁLISIS AMBIENTALES DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - DCTI,** quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual de la presente aceptación de oferta. **g)** Como parte integral de la responsabilidad social en la contratación, y en línea con la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y de la Ley 2119 de 2021 me comprometo a fomentar la inserción laboral de las poblaciones con protección especial, en la medida que la ejecución del contrato así lo permita, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios que ofrezco a la entidad.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma**

SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato).	Por el plazo de ejecución y ocho (8) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de servicio	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.

B. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, una garantía con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros, que sean consecuencia de los hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas que el **CONTRATISTA** utilice para la ejecución del objeto de la aceptación de oferta, en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

1.1.

NOTA: En aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200** SMMLV es decir sin sublímites

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de

multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

PARÁGRAFO: Para efectos de la liquidación de la presente aceptación de oferta, la misma se realizará en consideración con lo señalado en el parágrafo de la cláusula de plazo, es decir, a partir del vencimiento del término para la aplicación de las respectivas pruebas junto con el cuestionario a responder por parte del perito y posterior envío al laboratorio internacional para su verificación, validación y publicación en la página oficial de este último, lo cual se llevará a cabo a más tardar el dieciocho (18) de diciembre de 2026.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo

establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0002-2026**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Profesional de Gestión I (E) - SGC Marcela Zuluaga Velez -Contratista SGC		24/03/2026 24/03/2026
Vo.bo.	Laura Jicela Téllez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual (E)		25/03/2026
Vo.bo.	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.	ASP	25/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Profesional de Gestión I (E) - SGC

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 1. FORMATO OFERTA ECONOMICA							
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO DEL ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE REFLEXIÓN TOTAL (TXRF) S4 T-STAR® MARCA BRUKER DEL GRUPO DE ANÁLISIS AMBIENTALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN							
NECESIDAD				Casa Científica			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Según especificaciones técnicas)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA UNITARIO**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Mantenimiento Preventivo, Calificación Operacional y Soporte Técnico del Espectrofotómetro de fluorescencia de rayos X de reflexión total (TXRF) S4-T-Star. (según especificaciones técnicas)	EQUIPO	1	$ 16.140.727,82	$ 3.066.738,29	$ 19.207.466,11	$ 19.207.466,11
TOTAL				**TOTAL**			**$ 19.207.466,11**

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.
3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
4) Debe presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE.

Página 1

Marque con una X la opción que corresponda	
PERSONA JURÍDICA	X

El Decreto 1600 de 2024 en el artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad es de las empresas que coticen (...)"*, en razón a la norma citada y actuando en calidad de representante legal, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento, que ni la empresa ni sus accionistas se encuentran inmersos en inhabilidades e incompatibilidades frente a las empresas que puedan presentarse a cotizar en este proceso.

PERSONA NATURAL	

El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...) Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios. En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permita un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidad es de las empresas que coticen (...)"*, en razón a la norma citada y actuando en nombre propio, certifico con mi firma bajo la gravedad de juramento que no me encuentro inmerso en inhabilidades e incompatibilidades frente a los posibles oferentes que puedan presentarse a cotizar en este proceso.

Empresa / Nombre Completo:	**CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S**
Representante Legal:	**Luisa Ximena Blanco Moreno**
NIT / C.C.:	**860.502.528-1**
Teléfono o Celular:	**601 - 9187070**
E-mail:	casacam@casacientifica.com
Fecha de Oferta:	**13 de marzo de 2026**
Validez de Oferta económica 90 días:	**SI _X__ NO____**
¿Cumple con lo solicitado en le Ficha Técnica?	**SI _X__ NO____**
FIRMA DIGITAL	

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO DEL ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE REFLEXIÓN TOTAL (TXRF) S4 T-STAR® MARCA BRUKER.
Clasificación UNSPSC	81101706 – Mantenimiento de equipos de laboratorio
Requisitos generales	Mantenimiento preventivo Calificación Operacional y Soporte Técnico del Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X de Reflexión Total (TXRF) S4 T-STAR® marca Bruker, 1. Mantenimiento preventivo del Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X de reflexión total (TXRF) S4-T-STAR® marca Bruker. 2. Calificación del Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X de Reflexión Total (TXRF) S4 T-STAR® marca Bruker. 3. Soporte Técnico.
Calidad	El comité técnico verificará que los ingenieros y/o químicos de servicio tengan experiencia e idoneidad respectivamente, en el mantenimiento preventivo y calificación de equipos de Fluorescencia de Rayos X de Reflexión Total (TXRF) S4 T-STAR® marca Bruker y soporte técnico. Para acreditar la idoneidad de los ingenieros y/o t de servicio, los proponentes, deberán anexar dentro de la propuesta, certificaciones de capacitación expedida por el fabricante del equipo, que acredite que el ingeniero y/o químico que va a prestar el servicio, ha recibido cursos de entrenamiento y mantenimiento del equipo para el cual está ofertando.

Requisitos específicos	**1. Características del mantenimiento** Realizar un diagnóstico al equipo previo al mantenimiento preventivo, para verificar el estado actual de funcionamiento de los mismos. El informe resultado de dicho diagnóstico debe quedar reflejado en el reporte técnico. La revisión técnica del siguiente equipo Espectrofotómetro de Fluorescencia de Rayos X de Reflexión Total (TXRF) S4 T-STAR® marca Bruker, debe incluir la revisión técnica de los siguientes componentes: • S4 T-STAR • Software T-ESPRIT® • Computador Así mismo se debe realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo y debe ser realizado por una persona que tenga certificado de capacitación en el equipo **ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE REFLEXIÓN TOTAL (TXRF) S4 T-STAR®** expedida por Bruker, debidamente traducida al español. **2.Características de la Calificación** Verificar que el Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X de Reflexión Total (TXRF) S4 T-STAR® marca Bruker opera de acuerdo a sus especificaciones técnicas. Los resultados de la calificación operacional se documentarán cumpliendo los protocolos establecidos actualizados para la fecha en la que se adelante el servicio. La persona que realice la calificación debe contar con certificado de capacitación en el equipo S4 T-STAR® emitido por la casa matriz

	Bruker, el cual deberá allegarse con la presentación de la propuesta para la verificación del comité técnico. La calificación debe realizarse inmediatamente después del mantenimiento preventivo. La Calificación Operacional incluye la actualización del software para el manejo del Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X de Reflexión Total (TXRF) S4 T-STAR® marca Bruker, que corresponde al programa de control y análisis T-ESPRIT® Para el momento de realizar la Calificación Operacional, se verificará e instalará la última actualización de la misma versión del T-ESPRIT®. Al momento de hacer una actualización del software T-ESPRIT®, se dejará consignado, en el respectivo reporte, qué versión se encuentra instalada y se informarán las nuevas funcionalidades incorporadas en la actualización. El software y sus actualizaciones deben quedar a nombre de la Fiscalía General de la Nación. En el caso que la actualización del software incorpore nuevos menús u opciones para su uso adecuado, se explicará a los usuarios el manejo de las nuevas funcionalidades y se anexará el respectivo manual de usuario actualizado. El proveedor debe proporcionar el patrón de estándar multielemento con certificado trazable con el cual realizará la evaluación del equipo. Entregar documento de calificación al supervisor del contrato donde se especifiquen las tareas realizadas y las partes reemplazadas. Este documento debe incluir como mínimo el registro de las pruebas de aceptación como estabilidad de haz de rayos X, resolución espectroscópica, corrección de ganancia y sensibilidad para cada excitación del equipo, además del resultado correcto de la medición del estándar multielemental.

	3. Soporte Técnico **SOPORTE TÉCNICO** Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X de Reflexión Total (TXRF) S4 T-STAR® marca Bruker: Es aquel servicio que se presta dentro del término de ejecución del contrato, en el sitio donde se encuentra instalado el equipo, cada vez que éste presenta fallas repentinas en su funcionamiento, posteriores al servicio de mantenimiento preventivo, para lo cual el contratista deberá garantizar la disponibilidad de lunes a viernes, ocho horas del día de un técnico para solucionar dichas fallas. Este servicio básicamente debe constar de: - Diagnostico preliminar telefónico (con el fin de guiar al usuario del equipo y dar una pronta solución al problema). - Diagnostico del problema en sitio, en un tiempo no superior a 24 horas una vez reportado - Estudio de alternativas de solución. - Actividades de solución de la falla en aquellos casos en que sea viable. -Proporcionar el servicio de verificación de tarjetas, piezas, repuestos o accesorios, para confirmar que las piezas y diagnóstico propuesto es la solución a la avería presentada. - Instalación de partes cuando así lo amerite, las cuales serán suministradas por la entidad. - Revisión de funcionamiento final. - Elaboración de un reporte técnico final, escrito, donde se plasme todas las actividades desarrolladas y recomendaciones propuestas, acompañados por el formato de actividades de mantenimiento suministrado por el laboratorio y los reportes de análisis. Estos deberán ser presentados y entregados al supervisor del Contrato, para su aprobación final. **Reportes técnicos:** Se debe entregar reporte de las actividades realizadas y valores obtenidos el día del servicio y en los cinco (5) días hábiles siguientes se debe entregar el reporte de mantenimiento

	Los reportes presentados por el personal de servicio deberán ser por escrito mediante un formato que el contratista tenga implementado para tal efecto, en el cual se describirá de forma clara, precisa y concisa las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones a seguir; tanto para las labores de Mantenimiento Preventivo, verificación operacional y soporte técnico. Estos serán presentados y entregados al supervisor del contrato.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	N/A

Cordialmente,

Luisa Ximena Blanco Moreno
C.C. 52.267.282 de Bogotá
Representante Legal

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-01-3:35 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27326 de fecha 2026-02-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	513626	**Fecha Registro:**	2026-04-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	19.207.466,11	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	19.207.466,11	**Saldo x Obligar:**	19.207.466,11

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860502528	**Razón Social:**	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	075288563	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79709998	**Nombre:**	JOSE IGNACIO ANGULO MURILLO	**Cargo:**	DIRECTOR EJECUTIVO (E)

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	AO CN 0193-MC 0002-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		19.207.466,11	0,00		
					Total:	19.207.466,11	0,00	19.207.466,11	19.207.466,11

Objeto:	AO CN 0193 MC 0002-2026,02-02-02-008-007-01 PRESTAR SERVICIO DE MTTO PREVENTIVO OPERACIONAL Y SOPORTE TECN. ESPECTOMETRO FLUORESCENCIA RAYOS X REFLEX TOTAL MARCA BRUKER GRUPO DE ANALISIS AMBIENTAL DE LA FGN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-30	19.207.466,11	19.207.466,11	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101272799	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2026	27	03	2026	00:00	11	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	NIT: 860.502.528-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 27 A NRO. 49 A - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6019187070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE Y CON OCACION DE LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. ACEPTACION DE OFERTA-FGN-NC-0193-2026 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIFICACION OPERACIONAL Y SOPORTE TECNICO DEL ESPECTROMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE REFLEXION TOTAL (TXRF) S4 T-STAR MARCA BRUKER DEL GRUPO DE ANALISIS AMBIENTALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADOS: FISCALIA GENERAL DE LA NACION NIT. 800.152.783-2 Y CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA SAS NIT. 860.502.528-1

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/03/2026	11/12/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/03/2026	11/12/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/03/2026	11/12/2026	$175,090,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****621,211.00	$ ******20,000.00	$ *****121,830.00	$ **********763,041.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DUBERSEG LIMITADA ASESORES DE SEGUR	998209	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101272799

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VB. María I.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101272799	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2026	27	03	2026	00:00	11	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S		**NIT: 860.502.528-1**
DIRECCIÓN: CR 27 A NRO. 49 A - 41	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6019187070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.152.783-2**
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/03/2026	11/12/2026	$175,090,500.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/03/2026	11/12/2026	$175,090,500.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/03/2026	11/12/2026	$175,090,500.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101272799

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101272799	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2026	27	03	2026	00:00	11	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	NIT: 860.502.528-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 27 A NRO. 49 A - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6019187070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****621,211.00	$ ******20,000.00	$ *****121,830.00	$ **********763,041.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DUBERSEG LIMITADA ASESORES DE SEGUR	998209	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005141590118(3900)000000763041(96)20260426

REFERENCIA PAGO:

1100514159011-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101495269	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	03	2026	27	03	2026	00:00	11	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	NIT: 860.502.528-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 27 A NRO. 49 A - 41	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6019187070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. ACEPTACION DE OFERTA-FGN-NC-0193-2026 REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CALIFICACION OPERACIONAL Y SOPORTE TECNICO DEL ESPECTROMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE REFLEXION TOTAL (TXRF) S4 T-STAR MARCA BRUKER DEL GRUPO DE ANALISIS AMBIENTALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/03/2026	11/08/2027	$5,762,239.83
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/03/2026	11/12/2029	$960,373.31
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2026	11/06/2027	$5,762,239.83

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******63,775.00	$ *******8,000.00	$ ******13,637.00	$ **********85,412.00	$ *******12,484,852.97	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DUBERSEG LIMITADA ASESORES DE SEGUR	998209	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101495269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

V.B. María I.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101495269**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**03**	**2026**	**27**	**03**	**2026**	**00:00**	**11**	**12**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	**NIT: 860.502.528-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 27 A NRO. 49 A - 41		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6019187070

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**NIT: 800.152.783-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	DG 22 NRO. 52 - 01		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******63,775.00	$ *******8,000.00	$ ******13,637.00	$ ***********85,412.00	$ *******12,484,852.97	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DUBERSEG LIMITADA ASESORES DE SEGUR	998209	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005141589987(3900)000000085412(96)20270327

REFERENCIA PAGO:

1100514158998-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101495269, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MARZO de 2026

21-44-101495269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101495269

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 31 de marzo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 27 de marzo de 2026

Fin vigencia:
martes, 11 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:
$ 12.484.852,97

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA v4.0.0

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-40-101272799
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 31 de marzo de 2026
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Tomador:
CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 27 de marzo de 2026
Fin vigencia:
viernes, 11 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA v4.0.0